



asociación
pensamiento
penal

La Asociación Pensamiento Penal, ha tomado conocimiento de la Resolución 161/2009 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la cual se aprobó el Documento Marco denominado "Principios y líneas de acción necesarias para el diseño de una política penitenciaria para la ciudad de Buenos Aires", elaborado por la Comisión ad hoc para la implementación de políticas penitenciarias en el ámbito de la CABA.

Se establecen allí como principios básicos la disminución de la violencia institucional que caracteriza el modelo penitenciario en la actualidad, la desmilitarización de las agencias penitenciarias, abrir las unidades carcelarias privilegiando modelos de intervención que reduzcan los efectos negativos que el encierro acarrea a los alojados, democratizar las cárceles como principio que permita conocer las inquietudes de aquellos protagonistas que forman parte de la dinámica carcelaria, asegurar el derecho de los individuos en las instituciones carcelarias, promocionar el sistema de salud y de educación de las personas privadas de su libertad, promover el trabajo y actividades recreativas y culturales en los centros de detención, entre sus puntos más salientes.

Los objetivos plasmados no hacen otra cosa que reafirmar el pronunciamiento que nuestra Asociación emitiera en el mes de noviembre de 2007 (http://www.pensamientopenal.org/index.php?option=com_content&view=article&id=25&temid=10) oportunidad en la que propiciamos quebrar la lógica que domina la actualidad del sistema penitenciario y modificar la realidad de los detenidos, promoviendo que el Estado realice acciones concretas y positivas tendientes a disminuir los márgenes de vulnerabilidad, moderando los niveles de violencia institucional, en pos de la democratización de la vida interna.

En este sentido, no podemos más que recibir con agrado el compromiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, orientado a respetar los derechos más básicos de las personas privadas de su libertad.

Nuestra Asociación también manifiesta su total y absoluto apoyo a las líneas de acción enumeradas en el Documento Marco, a saber: a) la sanción de una ley de ejecución de la pena privativa de la libertad tomando a la ley 24.660 como un estándar mínimo que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede y debe superar, b) la creación de un servicio de reinserción social, c) la creación de la figura del Procurador Penitenciario local, d) la articulación y coordinación de los actores externos, e) la creación de una agencia que centralice el proceso de asistencia post-penitenciaria, f) la implementación de la oralidad en la etapa de ejecución y designación de jueces especializados en la materia, entre muchas otras.

Coincidimos con la necesidad de desmilitarizar el servicio penitenciario, como así también reformular las viejas prácticas arquitectónicas de la cárcel con el objeto de abandonar la megalópolis carcelaria proclive a la completa despersonalización de los internos, al hacinamiento y superpoblación, trocándolos por modelos comunitarios reducidos que, de tal forma, generen alternativas laborales, culturales y económicas tendientes a la autosuficiencia.

Respecto a la articulación de los actores externos, tributamos a la concreción de esta idea a través del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes (ley 25.932), que obliga al Estado argentino a establecer y designar los mecanismos independientes para la prevención de los casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes.

No está demás apuntar que el Estado Argentino se encuentra en mora, ya que el protocolo ha entrado en vigencia en el mes de Junio de 2006, sin que el gobierno nacional haya dictado políticas ni directivas al respecto. Entendemos que la implementación del Protocolo, al margen de erigir a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como pioneras a

nivel nacional en la instrumentación de este mecanismo, constituye el medio legal para canalizar a los actores externos, que tengan como fin el monitoreo de los lugares de detención.

Reiteramos nuestra profunda satisfacción ante la firma del Documento Marco denominado "Principios y líneas de acción necesarias para el diseño de una política penitenciaria para la Ciudad de Buenos Aires" y alentamos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a trabajar bajo los parámetros apuntados en el Documento.

A su vez, estimulamos desde nuestra Asociación la implementación del Protocolo Facultativo y apoyamos todo emprendimiento que se encuentre destinado a la protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

La Asociación "Pensamiento Penal" se encuentra a disposición para trabajar en forma conjunta en pos de concretar los objetivos del Documento Marco y a tales fines ofrece todos los recursos que se encuentran a su alcance con el objeto de colaborar en los distintos campos que el Documento Marco propone.

12 de mayo de 2009



Mario Alberto Juliano
Presidente APP